

contribuciones q. se adeudan p. el p. y. d.
primero, anotadas al margen
de dho. oficio, y en su vista se acordó:
q. en respeto aq. parte v. l. y. expresa
don descubiertos proceden del año proximo
parado, sobre cuya cobranza se acordó el
oportuno expediente, sede cumplido a este
imponiendo a los responsables de que se
de su cuenta los daños y perjuicios q. se hicieren
p. la demora que tengan en el pago
de los descubiertos, y q. se actibe ofiamente
la cobranza corriente d. primer y 2.º de
ago, a cuyo efecto se imbiten a los cobra
dores v. l. y. ramos respectivos que esten
en descubiertos: No habiéndose dho. cosa q.
tratar se concluyo este acta q. firmaron los
señores q. le anteponenidos doy fe =

Jn. Camillo

Franc. Gomez

Alfomo Alvares

Miguel Rodriguez

Juan Diego Delgado

Pedro de M. L. S.

Ante m. y

Juan Toré Veloz

Cabildo ordinario

En la villa de Marañon a siete de Agosto
de mil ochocientos treinta y cuatro se reunieron
p.º Cabildo ordinario en las salas d.º Ayuntamiento
el Sr. D.º Fran.º Gomez Teniente de Intendencia